
 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA</p> <p>CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DEL IUSA PARA EL DESARROLLO DEL SGC</p>	
--	---	---

ESTRUCTURA DEL IUSA PARA EL DESARROLLO DEL SGC

3.1. OBJETO..... 2

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 2

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 2

3.4. DESARROLLO 2

3.4.1. EQUIPO DIRECTIVO..... 2



3.4.2. COORDINADOR DE CALIDAD..... 4

3.4.3. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD 4

3.4.4. GRUPOS DE MEJORA 7

RESUMEN DE REVISIONES – MSGC03		
Número	Fecha	Modificaciones
00	09/03/2009	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R11)
01	22/02/2010	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i></p> <p><i>El Director del Instituto</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Equipo Directivo y Consejo del Instituto</i></p> <p><i>El Rector</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: .../.../...</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: ... / ... / ...</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA</p> <p>CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DEL IUSA PARA EL DESARROLLO DEL SGC</p>	
--	---	---

3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que el **Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA)** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) ha establecido para lograr el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía de Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este Sistema de Garantía de Calidad lo constituyen todas las titulaciones impartidas en el **IUSA**, de las que es responsable, y todas las personas (docentes y personal de apoyo) implicadas en su gestión.



3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia la constituye el Manual del SGC, el Manual de Procedimientos del Instituto, así como los Procedimientos Institucionales.

3.4. DESARROLLO

3.4.1. EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo (ED) **del IUSA** y, en particular, su Director, como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un Sistema de Garantía de Calidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA</p> <p>CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DEL IUSA PARA EL DESARROLLO DEL SGC</p>	
--	---	---



El Director del IUSA bajo el asesoramiento y aprobación del Consejo del Instituto asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGC se indican; establece la propuesta de política y objetivos; nombra un Coordinador de Calidad para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGC; propone al Instituto la revisión de la composición y de las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad; y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y las evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director del Instituto propone el desarrollo e implantación de un SGC en el Instituto, de acuerdo con las directrices propuestas por el Gabinete de Evaluación Institucional (GEI), así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, todas las personas adscritas al **Instituto** y cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGC, por lo que cada una de ellas es responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGC.

Por tanto, el Director promueve que todas las personas vinculadas al Instituto actúen de modo diligente y cuidadoso, de tal modo que sus acciones no produzcan el más mínimo deterioro de la calidad especificada para cada uno de los servicios que el Instituto presta.

Para ello, el Director establece la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades que constituyen el objeto del SGC y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los requisitos legales y reglamentarios que sean de aplicación a sus actividades. Se compromete,

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA</p> <p>CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DEL IUSA PARA EL DESARROLLO DEL SGC</p>	
--	---	---

además, a llevar a cabo revisiones del SGC y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

En el mismo sentido, el Director invita permanentemente a todas las personas que prestan sus servicios en el Instituto a que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad y el Consejo de Instituto, con el fin de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. COORDINADOR DE CALIDAD



Para ayudar al Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC **del Instituto**; el Director nombra un Coordinador de Calidad (CC) que será miembro del Equipo de Dirección.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y la autoridad suficiente para llevar a cabo las funciones siguientes:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC del Instituto.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del IUSA.

3.4.3. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD



La Comisión de Garantía de la Calidad del Instituto (CGC) es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC, actuando además como uno de los

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA</p> <p>CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DEL IUSA PARA EL DESARROLLO DEL SGC</p>	
--	---	---

vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGC del Instituto, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibe del Director toda la información relativa a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Instituto.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Instituto y lleva a cabo el seguimiento de su ejecución.
- Realiza la revisión y propuesta de mejora de los resultados y eficacia de los procesos y procedimientos del SGC, así como la de la respectiva rendición de cuentas a los grupos de interés implicados.
- Recibe información del Director sobre los proyectos de modificación del organigrama y asume decisiones ante esos mismos proyectos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas o preventivas de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, promueve la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros del Instituto, tras su elevación al Consejo del Instituto.
- Decide el método de investigación para recabar la satisfacción y análisis de necesidades de los grupos de interés.

La CGC del IUSA se constituye a propuesta del Director y debe ser ratificada, tanto la composición como sus miembros, por el Consejo del Instituto. Los miembros de esta

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA</p> <p>CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DEL IUSA PARA EL DESARROLLO DEL SGC</p>	
--	---	---



comisión serán elegidos por un periodo de 5 años. Aquellos que causen baja serán sustituidos por nuevos representantes del colectivo al que pertenezcan. La sustitución será elevada al Consejo del Instituto para su aprobación.

La Comisión de Garantía de Calidad en el IUSA, estará constituida por los siguientes miembros:

- El Director del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- El Coordinador de Calidad del Instituto, que actuará como secretario.
- Un miembro de la División de Reproducción Animal.
- Un miembro de de la División de Acuicultura y Genética Marina.
- Un miembro la División de Epidemiología y Medicina Preventiva.
- Un miembro la División de Histología y Patología Animal.
- Un miembro la División de Enfermedades Infecciosas e Ictiopatología.
- Un representante del PAS, preferentemente con formación en calidad.
- Un representante de los estudiantes, preferentemente con formación en calidad y matriculado en los últimos cursos de grado o postgrado.
- Un miembro representante de alguna asociación, colegio profesional u otra institución externa.

Todos los miembros de la CGC tienen voz y voto.

La CGC se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral o inferior (según proceda), tras ser convocada por su Coordinador de Calidad para el seguimiento del SGC. De las sesiones, el Coordinador de Calidad como secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC y los acuerdos adoptados se publicarán en la página Web del Instituto de modo que queden disponibles para toda la comunidad universitaria que pertenece al IUSA.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA</p> <p>CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DEL IUSA PARA EL DESARROLLO DEL SGC</p>	
--	---	---

Para el seguimiento del SGC, la Comisión de Garantía de Calidad analizará la información recabada a través del apartado 6 de los procedimientos que conforman el SGC (seguimiento, medición y mejora). Además los resultados se analizarán según la periodicidad establecida en el procedimiento de apoyo para la medición, análisis y mejora de resultados (PAC08).

3.4.4. GRUPOS DE MEJORA

La CGC, bien por propia iniciativa bien a propuesta del Equipo de Gobierno del Instituto, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de debilidad susceptibles de mejora previamente identificadas como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que obliga el propio SGC; como consecuencia de la acreditación de las titulaciones del Instituto; o como consecuencia de las sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas por alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Gobierno del Instituto y, por extensión, del Equipo Rectoral de la ULPGC, incentivar la participación en estos grupos de mejora de todas las personas vinculadas al Instituto, proponiendo un adecuado reconocimiento y una justa valoración de acuerdo con la tarea realizada.